

CONCEPCIÓN, 27 de Septiembre de 2017.-

Nº 839 / VISTOS:

la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la "Corporación de Desarrollo Social Capital Humano"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548 y siguientes del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la "Corporación de Desarrollo Social Capital Humano", de esta comuna, el día 12 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en calle Las Heras 1664, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548 del Código Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Daniel Espinoza Manríquez.  
Interesado
- Archivo
- PII/cme
- IDoc 811582

